

---

## ¿EMBRIÓN O PERSONA?

---

CARLOS FERNÁNDEZ DEL CASTILLO

---

Cuando en 1972 el gobierno de nuestra República decidió tomar cartas en el asunto de la reproducción humana, juiciosamente, hizo una declaración de principios acerca de la planificación familiar, diciendo que la planificación familiar consiste en normar las mejores posibilidades de integración del núcleo familiar que permita desarrollar física, espiritual, económica, cultural y socialmente a los hijos. Debe entenderse como la consciente, madura y libre determinación para servir adecuadamente los deberes que tienen los individuos consigo mismos, para con la familia, para con la comunidad, con base en una vida digna de la especie humana. Debe también aceptarse como un permanente y progresivo esfuerzo e interés de perfeccionamiento de los individuos y de la sociedad, a través de la ejemplar tarea de quienes tienen la facultad y responsabilidad de transmitir la vida y cumplir con la elevada misión de procurar la salud de los hijos, vigilar su desarrollo, favorecer su educación, conducirlos por el camino del bien, crearles conciencia de sus deberes y derechos sociales y éticos, dentro de un marco de optimismo, generosidad y esfuerzo. Debe aceptarse también como un programa y manera de conducir un hogar, con arreglo a una escala de valores positivos en curso de superación creciente. La planificación familiar debe enten-

derse también como la armoniosa y entusiasta dedicación en el cuidado de los hijos, para preservarlos del abandono, la miseria, el vicio y los hábitos antisociales. La procreación debe ser un acto humano responsable; la paternidad responsable se identifica con el deseo y la convicción de engendrar hijos sanos física y mentalmente y la disposición total de los padres para darles a sus descendientes, con toda generosidad, abnegación, buen ejemplo, esfuerzo perseverante, amor, comprensión y ayuda.

En consecuencia, el gobierno afirma que corresponde sólo a los cónyuges el derecho para planear los límites de su descendencia, de acuerdo con la dignidad humana y el uso de la libertad en sus convicciones sociales, éticas y religiosas.

El 25 de julio de 1978 se informó del nacimiento de una niña mediante operación cesárea, viva, sana, de 2,700 gramos, a quien se le puso por nombre Louise Brown. Con ese anuncio, de los doctores R. G. Edwards, del Laboratorio de Fisiología de Cambridge; O. C. Steptie, de la Bourn Hall Clinic de Cambridge; y B. Bauister, del Oldham and District General Hospital de Lancashire, culminó una larga etapa de investigaciones y se abrió al mismo tiempo una nueva época de la historia de la medicina y de la humanidad: para unos llena de esperanzas y para otros llena de temores, que llevó simultáneamente a la admiración, y a la preocupación. Admiración y aplausos por el desarrollo que supuso esta nueva técnica, pensada para el tratamiento de la esterilidad, debido al bloqueo de las trompas de Falopio. La preocupación suscitada tiene su origen en los problemas éticos que entraña la posible creación y destrucción de seres humanos, la normalidad de la descendencia, el cambio en la forma natural de la reproducción humana y la posibilidad de ingeniería genética en nuestra especie.

Nadie informado puede negar que la vida humana se inicia en el momento de su existencia, excepto en los casos de enfermedades del trofoblasto (molacoriocarcinoma), ya hay un principio vital por el cual se desarrollará una corporalidad precisa, ya es una auténtica vida no repetible, una individualidad genética perfectamente establecida. Así, el concebido es único

e irremplazable. Ya tiene una información genética absolutamente original, que se expresará del mismo modo en las distintas etapas de crecimiento y maduración: cigoto, pre-embrión, embrión, feto, recién nacido, niño, etc., hasta que muera.

Carece de sentido datar el inicio de la existencia de una persona humana en algún momento posterior a la fertilización; desde el momento de la concepción es un individuo de la especie humana y queda en él plenamente justificado el empleo del concepto antropológico y filosófico de ser una persona. Hay quienes insisten en que la vida humana se inicia hasta los 14 días, ya que hasta esa edad se puede asegurar su individualización, ya que el cigoto puede fusionarse dando lugar a un solo individuo o puede dividirse produciendo gemelos monocigóticos. Para algunos, el embrión adquiere el carácter humano en el momento de la anidación y para otros la humanización coincidiría con el inicio del desarrollo del tubo neural; ciertamente que mientras no se anide posee menos posibilidad de sobrevivir, pero eso no afecta su identidad.

El cigoto, la mórula, el blastocisto, el pre-embrión y el embrión es el mismo ser, es una persona y, por ser persona, goza de una dignidad superior; el inicio de la vida humana no es comparable al inicio de la vida de un animal o un vegetal. La persona humana no es algo, sino alguien que ha sido engendrado. Alguien no producido. En la fertilización corpórea, no asistida, los cónyuges realizan un acto de amor en el don de sí mismos y el hijo constituye el don del amor creativo, confiado a los padres para que sea acogido con infinito respeto. Todos estamos de acuerdo en que la paternidad, la procreación, debe ser responsable. El acto de paternidad y procreación debe ser responsable. El término "paternidad responsable" es empleado muy frecuentemente, casi diría yo que demasiado, porque todo el mundo lo usa para todo lo que tiene que ver con la planificación familiar y prácticamente muy pocos son los que saben bien lo que dicen cuando acuden a estas palabras. Ha venido a ser un término equívoco, es decir, tiene varios sentidos distintos, incluso contradictorios. Para poder aplicar el término responsable a la procreación, hay que pensar que cuan-

do se dice que una persona es “responsable de”, siempre se hace referencia a una acción de esa persona, y a una acción libre. Siempre están unidas estas dos condiciones: ya puede responder a las acciones que realizó, siempre y cuando las haya hecho libremente. No puede haber responsabilidad donde no hay libertad. La persona es dueña de sus actos, los ha causado o provocado por su propia voluntad. No puede exigirse responsabilidad a las personas por los actos realizados de modo inconsciente: como los niños, los dementes, los sonámbulos, los informados, los ignorantes.

Hay que fijarse también en la acción misma: la responsabilidad no sólo es un aspecto que se refiere a las personas que son responsables de algo. También interesa fijarse en el objeto mismo de esa responsabilidad. Se es responsable en acciones o cosas y aun de personas, como cuando decimos que los padres son responsables de sus hijos.

Pero allí no acaba todo, cuando se habla de la responsabilidad nos damos cuenta que hay una relación importante de la responsabilidad que se encuentra en el mismo significado del término: es el de responder ante alguien. Siempre respondemos de nuestras acciones ante alguien, ante una persona o personas distintas a nosotros mismos. De otro modo, no se aplicaría esta palabra: si hablamos de paternidad responsable o procreación responsable, tenemos necesariamente que referirnos a estos tres elementos que están en todo acto libre.

1. Responder.
2. De una acción libre.
3. Ante alguien distinto a mí.

En la fertilización asistida, ya sea *in vitro* o por colocación de los gametos en las trompas de Falopio, no hay coito. La pareja no une sus aparatos reproductores. Delega ese acto de tanta responsabilidad a un grupo de personas expertas bajo la dirección de alguien.

El proceso natural va a ser artificial. La responsabilidad de los posibles padres para engendrar se va a compartir, el pene

va a ser sustituido por una jeringa y la vagina, el cérvix y el tránsito por la cavidad uterina para abordar las trompas de Falopio, van a ser suplidas por una caja de cristal provista de líquidos, que a su vez suplirán lo que el tracto femenino hace para capacitar al espermatozoide.

A su vez, en lugar de que madure un folículo artificialmente, se va a forzar al ovario para que dé múltiples ovulaciones; la ruptura folicular se suple con la función de los folículos y esos mismos hacen las funciones del pabellón tubario y colocan en un medio adecuado a los óvulos para que se capaciten.

Ahora los que participan en el proceso darán el paso, la gran responsabilidad de juntar a los gametos; no lo hacen los cónyuges; la responsabilidad ya es de quienes hacen el acto de unir los gametos: lo que se deriva de esa unión es responsabilidad de quienes la han llevado a cabo.

Si el resultado de la unión de los gametos es una o varias fertilizaciones logradas artificialmente en el laboratorio y por haberlos mezclado y colocado en las trompas de Falopio, ya capacitados, la responsabilidad, aparentemente ocultada por el éxito, es de quien o de quienes los hicieron; son los autores maternos, aunque la solicitud la haya formulado una pareja (autores intelectuales). Cada quien es responsable de sus actos. Ya hay una o varias nuevas vidas, antes de eso la responsabilidad del grupo científico era tal vez sólo ante quienes solicitaron el servicio profesional. Ahora, con la fertilización lograda, la responsabilidad se extiende también ante quien no solicitó nada, pero ya llegó... ya está con nosotros... ya es una persona, y como tal, adquiere derechos y, más tarde, tendrá también obligaciones; ya que tiene dignidad de persona, es sujeto de justicia.

Como hace mucho tiempo en Roma, los juristas conseguirían "... *Ius redigere in artem*...", "transformar el derecho en arte", no aportaron ninguna novedad en la conducta de las personas.

Sí perfeccionaron el saber hacer lo que desde un principio era una exigencia de la convivencia entre los hombres, una exigencia de la vida diaria: el saber dar a cada quien lo suyo, lo que le corresponda a cada uno delante de los demás.

A lo que pertenecía a cada uno se le llamó el “Ius” o derecho de cada uno, y a la ciencia destinada para saber indagar el ius derecho de cada uno se le dio el nombre de “... *Ars Iuris*...”, o “arte del derecho”.

El “Ius” quedó como lo justo, lo que justamente, lo que por obligación, no más ni menos, en la justa medida, correspondía a cada persona.

El modo de actuar así fue denominado la “... *Iustitia*...”, o “justicia”, o sea la virtud de dar a cada uno lo que le corresponde en medida estricta, ni de más ni de menos, lo justo, en otras palabras, la perpetua y constante voluntad de dar a cada quien lo suyo. Esto siempre ha sido necesario. Si no hubiera esta necesidad, ello sería signo evidente de que nadie podría hablar de lo suyo, pues, ¿qué sentido tendría hablar “de mi cosa”, si no pudiese disponer de ella, ni nunca pudiese reclamarla a quien me la quitó?

Dar a cada uno lo suyo exige, antes que nada, querer darlo. Si alguien no quiere dar a otro lo que a éste corresponde, desde luego no se lo dará, pero es necesario saber que es de justicia lo del otro, pues si se ignora, o no se le dará a su verdadero dueño, o se dará de más o de menos, o no habrá decisión para darlo.

Saber lo que pertenece a otro para dárselo, es propio de la razón práctica, que es saber:

- Qué hay que dar
- A quién hay que darlo
- Cuándo hay que darlo
- Cómo hay que darlo
- Dónde hay que darlo
- Por qué hay que darlo

Este conocimiento a que hago referencia pertenece a la prudencia derivada de la:

- Pro: Desde antes
  - Videncia: Ver
- Ver antes de actuar

Según lo entendieron los antiguos y los romanos, lo llamaron la prudencia del derecho:

- Iuris: prudencia

De donde vino la palabra:

- Jurisprudencia

Así, la conducta humana dio lugar al nacimiento del arte del derecho, el arte de dar lo justo para satisfacer una necesidad social.

Dar a cada uno lo suyo exige saber y querer. Aquí saber es el arte del derecho o de lo justo y querer es un acto de voluntad.

Cuando la voluntad de alguien tiene el hábito de dar a cada uno lo suyo, cuando ese alguien tiene la permanente disposición para hacer, ese alguien tiene la virtud de la justicia: esto permite definir a la justicia como el hábito de la voluntad de dar a cada uno su derecho. La justicia, en su concepto más simple, es dar y respetar a cada uno lo suyo. Podrá haber equivocaciones al interpretar lo suyo de cada uno en muchos aspectos, pero en lo que nunca habrá error es en aceptar que lo suyo de alguien, que lo que es indudable, es que la vida de alguien es inconfundible, lo suyo del embrión es su vida.

La justicia, el arte de dar y respetar a cada uno lo suyo, obliga a respetar, a cuidar, a proteger, defender (y aun a amar) la vida del embrión.

Quienes han procurado la vida del embrión, los que manipularon los gametos para conseguir una fertilización, adquieren la responsabilidad ante la vida que se ha iniciado por este procedimiento; son sus custodios... tienen una grave responsabilidad con él y con quienes aportaron los gametos, en suma, su responsabilidad se extiende con la humanidad. Pero la responsabilidad no la adquieren con una sola persona, un solo embrión. La experiencia en fertilización *in vitro* pronto llevó al objetivo de lograr ovulaciones múltiples para evitar repetición de masturbaciones. Inducción repetida de ovulaciones, segui-

miento o monitoreo de crecimiento folicular, incluyendo la penosa molestia del ultrasonido por vía vaginal, el riesgo de la anestesia y la laparoscopia, etc., y sobre todo por los pobres resultados; se sabe que el éxito esperado cuando se transfiere un solo embrión, es de un 11%, hasta llegar a un 38% cuando la transferencia de embriones es de cuatro a la vez.

Pero... ¿y la vida de los embriones que se pierden? Repito, los embriones no son algo, son alguien, son personas... Si se les dejara vivir, ¿se les permitiría desarrollar su personalidad? ¿Y qué decir de los embriones sobrantes?

En casi un 40% de las laparoscopias realizadas con este fin, o de las punciones transvaginales orientadas con ultrasonido, se recogen cinco o más óvulos, y ya fertilizados, en general sólo se hace transferencia de cuatro. Los que van sobrando se dejan de reserva para congelarlos y poderlos aprovechar en la misma paciente... o darlos en adopción, o almacenarlos. La consecuencia de todo ello es que hay una sobreabundancia actual de embriones no transferidos. Y hay un elevado número de abortos producidos después de la transferencia, pero que no se implantan.

En publicación reciente se ha comunicado que en un centro de fertilización en Francia hay 10,000 embriones congelados y no saben qué hacer con ellos.

El principio elemental de la justicia establece que hay que dar y respetar a cada uno lo suyo. Repito, lo suyo de los embriones es su vida.

Son responsables de esta vida quienes aportaron los gametos y quienes los manipularon para lograr la fertilización.

NO TODO LO QUE ES TÉCNICAMENTE FACTIBLE  
ES MORALMENTE LÍCITO

Todo ser humano tiene derecho a nacer en un hogar, con padres que han establecido una unión exclusiva, definitiva, libremente aceptada y públicamente expresada. La experiencia así lo demuestra.

El matrimonio no confiere a los cónyuges el derecho a tener un hijo. La pareja sí tiene derecho a tratar de tenerlo.

Se tiene que considerar que quienes pretenden tener un hijo por mera satisfacción biológica, emocional o egoísta, sin tener en cuenta los derechos fundamentales que el hijo adquiera desde la concepción, no actúan dentro de la justicia. La búsqueda de un hijo, cueste lo que cueste, puede estar ocultando una actitud narcisista de superación de lo imposible. Puede estar allí, el anteponer la primacía de la generación biológica sobre la psicológica. Expone a que no se dé el proceso de transmisión de afectos y de cultura que lleva consigo la educación. El afán posesivo, "derecho al hijo", y su búsqueda neurótica, poco favorecerán la armoniosa formación del hijo por nacer en un ambiente equilibrado.

La ciencia no es un ídolo al que se debe sacrificar todo; no es un absoluto. Las cosas deben verse como son y no considerar que es la conciencia del hombre quien crea el sentido último de las cosas. La ciencia educa, halla el etos, a la verticalidad ética. A un etos caracterizado por una actitud de profunda veneración hacia la realidad, con gran honradez intelectual. El verdadero hombre de ciencia quiere saber cómo son las cosas, pero también debe saber el sentido profundo del límite.

En la fertilización asistida lo que se logra no es algo, es alguien. En este recurso terapéutico se puede caer en una lógica de producción de objetos. Una lógica que por sí misma establece lo que es producido y del dominio del uno sobre el otro.

Para comprender lo anterior, es necesario reflexionar profundamente, ontológicamente, la idea que lentamente se ha ido introduciendo, de modo casi silencioso, de que la realidad no posee una verdad propia, sino que es la intención del hombre, y solamente ella, la que crea el significado ontológico de todas las cosas.

Habrá que someter al análisis las intenciones subjetivas, del deseo, de quienes toman parte en estos procesos; los que aportan los gametos y el grupo científico; la intención, el deseo de tener un hijo, el deseo de aumentar los propios conocimientos de los embriones que son personas. Ahora muchos

embriones están concentrados en campos de congelación, son personas congeladas; se espera que con el tiempo las pérdidas de embriones disminuyan, pero lo verdaderamente significativo, desde el punto de vista ético, es que no se ha esperado a ese momento para practicar la fertilización asistida.

Se me puede objetar, ciertamente, que para que llegue ese momento, era necesario atravesar la fase actual, pero a la objeción respondo: no respetar a la persona hoy con la intención de respetarla mañana, es una actitud contradictoria; pensar que de la grave injusticia actual con los embriones, nacerá la sociedad justa del mañana, para mí es una utopía inverosímil.

Poco se ha reflexionado acerca del costo ético que traerá la manipulación de gametos para la inseminación no natural, el *Gift* y la fertilización extracorpórea. Las leyes emitidas por los hombres siempre serán de menor rango que las propias de la naturaleza. Las leyes del hombre deben ajustarse siempre a disposiciones fundamentales que orienten a la humanidad a un fin; hacer el bien y evitar el mal. De esto surge que el deseo de ser honesto conlleva el comportarse de acuerdo con las leyes de la moral natural, al margen de ser creyente o no. No es raro oír a investigadores en biología de la reproducción, y esto sí que es motivo de alarma, que cuando hablan de ética tratan de liquidar la moral. Las dos palabras, una griega y otra latina, indican exactamente la misma cosa, es decir, la ciencia de la buena conducta. Muchos, al hablar de moral, entienden que la conducta debe conformarse a las leyes de Dios; cuando hablan de ética tratan de hacer entender que las costumbres deben adecuarse a lo que dicen los hombres, aunque eso contravenga al concepto de moral.

Es frecuente considerar las normas bioéticas como fruto del sentir de un grupo de prestigio, y eso es un error. Un grupo nunca puede modificar la moral que es eterna. Lo que sí puede hacer es emitir una opinión que dé origen a una moda.

Entre moda, ética y moral hay grandes diferencias. Hay situaciones que, por su naturaleza intrínseca, son un problema moral y la opinión, incluso de la mayoría, puede estar equivocada, aunque se apoye el error con datos estadísticos. La

moral y la ética están relacionadas con la educación, pero no son un fruto de ella. Se puede cambiar lo educativo e influir en la mente humana enseñándoles conductas inadecuadas e incluso inaceptables.

La moral no se puede cambiar, ha sido, es y será siempre la misma, es inmutable, como lo es la vida y la muerte. La moral obedece a instancias superiores al hombre, las que deben condicionar, precisamente, el quehacer humano. La ciencia, sin la conciencia, conducirá al hombre a un absoluto fracaso.